

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	EXPEDIENTE No. 2013 - 00180
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	KOE S.A.S.
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

En vista de la declaración bajo juramento realizada por el apoderado de la causa, visible a folios 282 y subsiguientes, en la cual indica la imposibilidad de localizar o conocer dirección alguna de notificaciones del señor CAMILO ERNESTO OCHOA, se ordenará el emplazamiento al mismo, conforme a lo señalado por el art. 318 del C.P.C.

En consecuencia la parte demandante deberá a su costa realizar las publicaciones de las que trata el mismo artículo, preferiblemente en un periódico de amplia circulación, como El tiempo, El Colombiano etc.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 1 de octubre de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

D.V.